



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 232.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 1 de marzo de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DRCT/N° 040/2019, de fecha 21 de febrero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor del Ministro Esteban Bedoya, Director de Relaciones Culturales y Turismo, y del chofer designado para la ocasión, con el fin de trasladarse al Departamento de Amambay, República del Paraguay, el día 1° de marzo del año en curso, con el fin de participar del Acto de Conmemoración del 149° Aniversario de la última batalla de la Guerra contra la Triple Alianza y Día de los Héroes, que tendrá lugar en el Parque Nacional Cerro Corá; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán al Departamento de Amambay, República del Paraguay, el día 1° de marzo del año en curso, con el fin de participar del Acto de Conmemoración del 149° Aniversario de la última batalla de la Guerra contra la Triple Alianza y Día de los Héroes, que tendrá lugar en el Parque Nacional Cerro Corá:

- Ministro Esteban Bedoya, Director de Relaciones Culturales y Turismo; y
- Señor Pietro Paolo Rusconi, chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____